

Ante el avance en el proceso legislativo de la Iniciativa No. 6534 Ley de Protección de la Red Vial y la Infraestructura Crítica del Estado, a la opinión pública manifiesta:

- La discusión legislativa en torno a la Iniciativa 6534, “Ley de Protección de la Red Vial y la Infraestructura Crítica del Estado”, debe transformarse en una oportunidad para fortalecer el marco normativo que rige la infraestructura estratégica del país. Por esta razón, es pertinente advertir ciertos aspectos técnicos e institucionales que convendría revisar con mayor detenimiento antes de su eventual aprobación.
- El dictamen favorable de dicha iniciativa introduciría un nuevo modelo de gestión en el que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército asumiría funciones en el mantenimiento y protección de la red vial nacional; dicho modelo necesita ser armonizado con el mandato de la Dirección de Infraestructura Vial Prioritaria (DIPP), establecida mediante Decreto 29-2024, que tiene el objetivo de impulsar de manera eficiente la planificación, operación y mantenimiento de rutas prioritarias como las carreteras centroamericanas y los anillos metropolitanos.
- La DIPP, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, cuenta con independencia técnica, financiera y administrativa, y fue concebida para generar certeza en el desarrollo de proyectos estratégicos, incluidos esquemas de operación y mantenimiento de largo plazo financiados por disponibilidad de servicio. El otorgamiento de competencias similares a otra entidad estatal —aunque bien intencionado— podría generar traslapes normativos, ambigüedades institucionales y, sobre todo, incertidumbre para los inversionistas que buscan reglas claras en materia de gobernanza vial.
- Un principio fundamental del diseño institucional eficiente es la claridad en la asignación de competencias, especialmente cuando están en juego inversiones de alto impacto y largo plazo. El traslape de mandatos sin una coordinación explícita entre la DIPP y el Ministerio de la Defensa Nacional podría derivar en duplicidad de funciones, dificultando procesos como licitaciones, gestión del derecho de vía o la ejecución contractual, e incluso generar contradicciones en los esquemas de supervisión y control.
- Este tipo de superposición institucional también puede tener efectos sobre la percepción internacional del país como destino confiable para la inversión en infraestructura, especialmente cuando se promueven contratos bajo estándares de disponibilidad y rendimiento a largo plazo.
- Por estas razones, y con el objetivo de asegurar que cualquier modificación normativa fortalezca —y no fragmente— la institucionalidad pública del país, se propone que la Iniciativa 6534 sea devuelta a la Comisión de Defensa Nacional para armonizarla con el marco vigente. Un análisis técnico más profundo podría garantizar que la propuesta final respete los principios de coordinación interinstitucional, evite conflictos de mandato y promueva una visión unificada de desarrollo estratégico de la infraestructura nacional.